

MODELO 171

C.-Tipo de registro 2

Registro de declarado

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS								
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO Constante '2'								
2-4	Numérico	MODELO DE DECLARACIÓN Constante '171'								
5-8	Numérico	EJERCICIO Consigñar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1								
9-17	Alfanumérico	N.I.F. DEL DECLARANTE Consigñar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1								
18-26	Alfanumérico	N.I.F. DEL DECLARADO Identificación de la persona que realiza la operación de imposición, disposición o cobro de fondos Se consigñar el N.I.F. de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, y en el Decreto Foral 8/2010, de 22 de febrero, por el que se regula el Número de Identificación Fiscal y determinados censos relacionados con él Si el declarado es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (Comunidad de bienes, Sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consigñar el número de identificación fiscal correspondiente a la misma Para la identificación de los menores de edad o incapacitados habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de edad o incapacitada, incluyéndose su número de identificación fiscal, así como el de su representante legal Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. Sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España								
27-35	Alfanumérico	NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL Para la identificación de los menores de 14 años en sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de 14 años, incluido su número de identificación fiscal, como los de su representante legal Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios								
36-75	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL DECLARADO a). Para personas físicas se consigñar el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor de edad o incapacitado, se consigñar en este campo los apellidos y nombre del menor de edad o incapacitado b). Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consigñar la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas								
76	Numérico	CLAVE DE CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR En el caso de no residentes en territorio español, en función del documento del que procede el "CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR" (posiciones 77-96), se consigñar una de las siguientes claves: <table border="1" data-bbox="379 2027 1505 2139"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Pasaporte</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Documento de identidad válido en el país de origen</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Otro</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	1	Pasaporte	2	Documento de identidad válido en el país de origen	3	Otro
Clave	Descripción									
1	Pasaporte									
2	Documento de identidad válido en el país de origen									
3	Otro									

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS								
77-96	Alfanumérico	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR En el caso de no residentes en territorio español, el campo "NIF del declarado", (posiciones 18-26), podrá venir sin contenido (espacios). No obstante, de acuerdo con la Orden de 27 de diciembre de 1991 de desarrollo del Real Decreto 1816/1991, de 20 de diciembre, sobre transacciones económicas con el exterior (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre) y la Circular del Banco de España 1/1994, de 25 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 15 de marzo), las entidades registradas deben consignar a efectos de identificación de la cuenta el número de pasaporte o número de identidad válido en su país de origen del titular, que se indicará en este campo								
97-98	Alfabético	CÓDIGO PAÍS En el caso de no residentes en territorio español se consignará el código del país o territorio al que corresponde la dirección del declarado, de acuerdo con las claves de países que figuran en el Anexo III de la Orden Foral 208/2008, de 24 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el modelo 196 Para residentes, se consignarán en las posiciones 97-98 a blancos								
99	Alfabético	CLAVE DE DECLARADO Se consignará una de las siguientes claves: <table border="1"> <tr> <td>T</td> <td>Titular de la cuenta</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>Autorizado</td> </tr> <tr> <td>O</td> <td>Otros</td> </tr> </table>	T	Titular de la cuenta	A	Autorizado	O	Otros		
T	Titular de la cuenta									
A	Autorizado									
O	Otros									
100	Alfabético	CLAVE TIPO DE CÓDIGO En función de la identificación de la cuenta se consignará una de las siguientes claves: <table border="1"> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> <tr> <td>C</td> <td>Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (C.C.C.), la cual será obligatoria cuando los declarantes sean entidades que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades del Banco de España</td> </tr> <tr> <td>O</td> <td>Otra identificación</td> </tr> </table>	Clave	Descripción	C	Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (C.C.C.), la cual será obligatoria cuando los declarantes sean entidades que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades del Banco de España	O	Otra identificación		
Clave	Descripción									
C	Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (C.C.C.), la cual será obligatoria cuando los declarantes sean entidades que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades del Banco de España									
O	Otra identificación									
101-104	Alfanumérico	PREFIJO CÓDIGO IBAN Cuando el campo Clave Tipo de Código tome el valor "C" se consignará en este campo el código IBAN (Código Internacional de Cuenta Bancaria) Este campo se subdivide en dos: <table border="1"> <tr> <td>101-102</td> <td>CÓDIGO PAÍS ISO: campo alfabético</td> </tr> <tr> <td>103-104</td> <td>DIGITO DE CONTROL</td> </tr> </table> En los supuestos en que el declarante no tiene asignado el código de entidad por el Banco Emisor y en consecuencia no se tenga el IBAN, se rellenarán a blancos	101-102	CÓDIGO PAÍS ISO: campo alfabético	103-104	DIGITO DE CONTROL				
101-102	CÓDIGO PAÍS ISO: campo alfabético									
103-104	DIGITO DE CONTROL									
105-124	Numérico	CÓDIGO CUENTA CLIENTE (CCC) Se consignará: 1 - Para Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (CCC) Su estructura se descompone de la siguiente forma: <table border="1"> <tr> <td>105-108</td> <td>Código de Entidad</td> </tr> <tr> <td>108-112</td> <td>Código de sucursal</td> </tr> <tr> <td>113-114</td> <td>Dígitos de control</td> </tr> <tr> <td>115-124</td> <td>Número de cuenta</td> </tr> </table> 2-Si el declarante no tiene asignado el código de entidad por el Banco Emisor, se consignara la identificación definida internamente por la entidad	105-108	Código de Entidad	108-112	Código de sucursal	113-114	Dígitos de control	115-124	Número de cuenta
105-108	Código de Entidad									
108-112	Código de sucursal									
113-114	Dígitos de control									
115-124	Número de cuenta									
125-132	Numérico	FECHA DE LA OPERACIÓN Se consignará la fecha de la operación, indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMDD								
133	Alfabético	CLAVES DE OPERACIÓN Se consignar <table border="1"> <tr> <td>A</td> <td>Imposición</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>Disposición</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>Cobro</td> </tr> <tr> <td>P</td> <td>Pago</td> </tr> </table>	A	Imposición	B	Disposición	C	Cobro	P	Pago
A	Imposición									
B	Disposición									
C	Cobro									
P	Pago									
134-148	Numérico	IMPORTE DE LA OPERACIÓN Campo numérico de 15 posiciones. Se consignará el importe de la operación. Los importes deben consignarse en euros Cuando la operación estuviera denominada en moneda distinta del euro, a efectos de determinar si su cuantía excede o no de 3.000 euros, el contravalor en euros deberá determinarse en función del tipo de cambio oficial del euro publicado por el Banco Central Europeo y comunicado al Banco de España Este campo se subdivide en dos: <table border="1"> <tr> <td>130-146</td> <td>Parte entera del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros</td> </tr> <tr> <td>147-148</td> <td>Parte decimal del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros</td> </tr> </table>	130-146	Parte entera del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros	147-148	Parte decimal del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros				
130-146	Parte entera del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros									
147-148	Parte decimal del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros									
149-500		BLANCOS								

-Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.

-Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos

-Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.

-Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.